

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 14 de abril de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió solicitud por parte de la apoderada de la parte demandante solicitud de mandamiento de pago y decreto de medidas cautelares en contra de la demandada.

Ana María Arzuaga E.
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO por LUIS ALFONSO FONTALVO
HERNADEZ CONTRA PAVIMENTOS UNIVERSAL S.A**

RADICACION.47.001.31.05.002.2017.00430-00.

Estudiado el memorial presentando por la apoderada de la parte actora, se solicita a la apoderada **DRA. ENUIT ROSADO NAVARRO** Preste el juramento ordenado por el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo, cumplido lo anterior vuélvase al despacho.

Así mismo remita el documento por el canal que notificó como vía de comunicación en el Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior según los términos del auto de juramento que deberá consagrar lo siguiente: “Juro no proceder de malicia en la denuncia de los bienes indicados en la demanda como propiedad de la parte demandada”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

